

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5765 PALACIO DE SOÑANES, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil "PALACIO DE SOÑANES, S.L.", que se celebrará en las instalaciones del hotel Palacio de Soñanes, ubicadas en el barrio del Camino, número 1, de la localidad de Villacarriedo, Cantabria, el próximo día 6 de septiembre del presente año 2022, a las 10:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondiente al ejercicio 2021, cerrado a 31 de diciembre de mencionado año, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Delegación, en el representante legal de la sociedad mercantil administradora única, de las facultades precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el registro mercantil.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A) Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los señores socios su derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el partícipe admite este medio) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales, memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2021, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta junta general ordinaria de partícipes deba ponerse a su disposición.

B) Derecho de representación.

Los socios que no asistan personalmente a la junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la ley de sociedades de capital y en el artículo 12 de los estatutos de la sociedad.

Villacarriedo, 15 de julio de 2022.- El administrador único, Grupo Emesago 2016 S.L, Alfredo Sámano González.

ID: A220033057-1